

Los representantes sindicales del sector

siderometalúrgico de CCOO Industria en Palencia, ratifican en asamblea el preacuerdo alcanzado en el Convenio de la Industria Siderometalúrgica.

Tras una larga y dura negociación, en la que desde el primer momento la patronal era reacia a negociar ningún tipo de mejora social y proponía congelación en cuanto a incrementos salariales, el pasado 18 de noviembre se alcanzó un preacuerdo. El cual ahora ha sido ratificado por la representación sindical del sector.

Este pasado miércoles 25 de noviembre los delegados y delegadas de industria Palencia a los cuales afecta el Convenio de Siderometalúrgica, ratificaron por unanimidad en la asamblea realizada al efecto, el preacuerdo alcanzado el pasado 18 de noviembre.

Tras la larga y dura negociación, motivada por las pocas ganas de negociar de la patronal y una reacia a negociar ningún tipo de mejora social, en la que propuso la congelación de los incrementos salariales, al final tras la tenacidad de con los siguientes puntos:

- Vigencia 2020-2022
- Incrementos salariales
 - ✓ 0.50% para 2020, desde noviembre
 - ✓ 0.70% para 2021
 - √ 1% para 2022
- Cláusula de actualización no opera en 2020 y 2021
- Cláusula de revisión en 2022. Si el IPC real del año 2022 resultase superior al 1%, se efectuará la revisión salarial hasta un máximo del 1%, siendo el tope máximo un 2%. Con efectos económicos desde enero de 2020.
- Los permisos por enfermedad, fallecimiento y matrimonio del artículo 21 del Convenio comenzarán el primer día laborable.
- El párrafo 2º del artículo 67 del Convenio quedará redactado de manera que se exige a las empresas una declaración responsable, en la que debe figurar el Convenio colectivo de Industrias Siderometalúrgicas de Palencia (evitando así la competencia desleal de las empresas de multiservicio).





